NOTA DNCP/DNC N° 30802/ 2015

Asunción, 4 de diciembre de 2015

Señor
Abg. Manuel Páez
Unidad Operativa de Contratación
SENATICS
Tel: 201 - 014
Email: mpaez@senatics.gov.py

REFERENCIA: Adquisición de plataforma de firma digital – ID 301669 Para adenda

Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. En la sección 2 inciso c) Experiencia y Capacidad Técnica hacen mención a *Bienes análogos o de similares características* en tal sentido solicitamos a la convocante dejar en claro la similitud a ser evaluada por el comité de evaluación, es decir a que **bienes análogos o de similares características** se refieren, para brindar objetividad al criterio y no tener inconvenientes en la etapa de evaluación de ofertas.-

2. En la **sección II,** Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, en el punto 2 inc. c), visualizamos que establecen la **Ley 4558/11 y su decreto reglamentario 9649/12** lo cual está correcto, además solicitamos a la convocante hacer mención a lo que estatuye el **Decreto. 6225 Art. 7°** que reza cuanto sigue: *"Establecen que en los procesos de contratación para la adquisición de SOFTWARE que realicen las Entidades, Organismos y Municipalidades indicados en el Artículo 1° de la Ley N°2518/2003, si la oferta evaluada como la más baja corresponde a un software desarrollado en el extranjero, será comprada con la oferta más baja del software desarrollado en el territorio nacional, agregándole al precio total de la oferta del software desarrollado en el extranjero una suma que no podrá exceder el 10% del precio. En la comparación adicional si la oferta del software nacional resultare ser la más baja, se la seleccionara para la adjudicación, caso contrario se seleccionara la oferta del software extranjero.",* **favor corroborar ya que ambas normativas son aplicables al presente llamado.**

3. En la sección 5 Vigencia del Contrato y en el sistema de información de las contrataciones públicas establecen como plazo hasta el 31/12/2018, lo cual no corresponde atendiendo a que el presente llamado tiene una naturaleza plurianual 2015 – 2016, favor ajustar la vigencia hasta el ejercicio fiscal 2016, decir 31/12/2016.-

Abg. Carlos Melgarejo
Jefe de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Fátima Samaniego
DNCP

Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora SBE - DNCP

4. En la sección 7 Anexos inciso H) hacen mención a Contratos similares en tal sentido solicitamos a la convocante dejar en claro la similitud a ser evaluada por el comité de evaluación, es decir a que **contratos similares** se refieren, para brindar objetividad al criterio y no tener inconvenientes en la etapa de evaluación de ofertas.-

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Carlos Melgarejo
Jefe de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

FATIMA SAMANIEGO
Dpto. de Concurso de Ofertas

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * CONCURSO DE OFERTAS *

LINCY LUCENA
Encargada de Despacho - DNC

Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora SBE - DNCP

DNC/LCO/FS